RESOLUCIÓN N° 085/2015

"Por la cual se revoca la adjudicación del proveedor Víctor Rafael Servían Gaona y se declara desierta el llamado "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES" I.D. N° 287.974, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Minga Guazú, 19 de marzo del 2015.-

VISTO: El Memorándum de la UOC N° 010/15 de fecha 19 de marzo del 2015, donde se solicita la revocación de la adjudicación del llamado "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES" I.D. N° 287.974.

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 30°, *"Declaración de Licitación desierta…inc. c, que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art.1°: ***Revocar*** la adjudicación del proveedor Víctor Rafael Servían Gaona, correspondiente al llamado "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES" I.D. N° 287.974, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art.2°: ***Declarar*** desierta el llamado "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES" I.D. N° 287.974.

Art.3°: ***Autorizar*** el inicio de un nuevo proceso de llamado.

Art.4°: ***Comunicar,*** copiar y archivar.

Prof. Ing. Agr. Jose De los Santos Sánchez Martínez
Decano - FIA/UNE